



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| Radicado N° | 05001-31-03-008-1999-00010-000 |
| Demandante  | SERGIO VALENCIA JARAMILLO      |
| Demandado   | JORGE DE JESUS FERNANDEZ MEJIA |
| AS N°       | 764V (1496) 4                  |
| Asunto      | ORDENA OFICIAR.                |

En consideración a la nota devolutiva y la solicitud que antecede, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se expida nuevamente oficio con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, con la información requerida. En todo caso, se aclara, que la medida de embargo fue comunicada mediante oficio 385 del 6 de abril de 2001. (Fol.45).

NOTIFÍQUESE  
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA  
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA  
JUEZ CIRCUITO  
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
4d3cf423da05b178bf98406e092390ff28de032ca2286969a88fbd  
c15668c8b1

Documento generado en 28/10/2020 12:02:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>